



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 378/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra: *“Reconocer honores públicos a quienes lo merezcan por servicios eminentes al Estado”*.

Que, la Empresa de Materiales de Construcción “MAMUT”, nace de la iniciativa de la Empresa EMINLAGA SRL el año 2013, por el Señor Manuel Laredo, con el objetivo de desarrollar nuevas e innovadoras tecnologías para procesar caucho en desuso y convertirlo en productos de valor agregado.

Que, la Empresa de Materiales de Construcción “MAMUT”, a través de la aplicación de tecnología, fabrican y comercializan material a base de gránulos de caucho proveniente del reciclado de neumáticos y polímeros de alta tecnología, minimizando la contaminación al medio ambiente y la proliferación de enfermedades, generando revestimientos que brindan soluciones especializadas a los clientes.

Que, la Empresa de Materiales de Construcción “MAMUT”, son promotores del desarrollo de la economía circular, porque trabajan con los recicladores de llantas garantizándoles compra de materia prima, brindando apoyo en el desarrollo del modelo de negocio y tecnológico para mejora de su proceso productivo.

Que, la Empresa de Materiales de Construcción “MAMUT”, desarrolla la creación de oportunidades laborales indirectas y con la aplicación de tecnología boliviana, convierten un residuo en un recurso de impacto social y medioambiental.

Que, el año 2014, la Empresa de Materiales de Construcción “MAMUT”, lanza el primer producto que es la baldosa amortiguantes al mercado y hasta el año 2020 cuenta con más de 13 productos distintos.

Que, la Empresa de Materiales de Construcción “MAMUT”, utiliza los neumáticos en desuso, que son un problema medioambiental global, que por su costoso proceso de fabricación su reciclado y desaparición tiene un elevado costo, generando la contaminación ambiental por no ser correctamente reciclados y fomentan a la proliferación de enfermedades, como el dengue, chicunguña y zika.

Que, en el mercado boliviano, antes de pisos “MAMUT”, no existían revestimientos de caucho y poliuretano, siendo estos importados desde otros países o satisfechos con la utilización de productos que no reducen la huella de carbono o en algunos casos la incrementan, en Bolivia existen más de 30 millones de llantas y en el mundo más de 50 billones.

Que, la Empresa de Materiales de construcción “MAMUT”, da oportunidad de igualdad de género y empleo de jóvenes con un promedio de edad de 26 años, donde el 80% del personal ingresa a trabajar como primer empleo. Anualmente realizan la medición



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

de evolución de las métricas de empleo basados en Salario Digno, Oportunidades de Crecimiento, Seguridad en Salud y Clima Laboral.

Que, la Empresa de Materiales de Construcción "MAMUT", obtuvo los siguientes premios: el año 2013, ganó del concurso INNOVA Bolivia; el año 2014, ganó el Primer Crédito Emprendor de la Historia de Bolivia, que financia la puesta en marcha de la Primera Planta Industrial.

Que, la Empresa de Materiales de Construcción "MAMUT", el año 2017 inicia el proceso de desarrollo de mercado en el Paraguay, el año 2020 realizó el Registro de Marcas y Constitución de empresas en el Paraguay, innovando con una línea de productos sostenibles de vialidad urbana.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Empresa de Materiales de Construcción "MAMUT"**, por fomentar y apoyar a la fabricación y comercialización de materiales de construcción sostenibles y de productos reciclados en la Ciudad de Cochabamba y a nivel Nacional exportando sus productos, dejando en alto en nombre del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en el Municipio de Colcapirhua, del Departamento de Cochabamba, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES